

ordenanza N.º 24

Setiembre 28 de 1925-

El H. Consejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

Ordenanza

- Art-1º Acuérdase al Club Atlético "San Martín" por una sola vez, la suma de Doscientos pesos moneda nacional.
- Art-2º El presente gasto se tomará de rentas Generales y se imputará a la misma.
- Art-3º Comuníquese, etc.-